



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 08.06.2023

En la Ciudad de Buenos Aires, a 8 de junio de dos mil veintitrés, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Día, para que los presentes puedan dar conformidad.

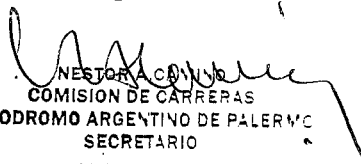
JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días sábado 17, domingo 18 y lunes 19 de junio próximo inclusive, al jockey NICOLAS A. VILLARRETA, por no haber remitido, en tiempo y forma, el certificado que justificara su inasistencia para cumplir una monta en la reunión del día lunes 5 de junio ppdo., donde debía conducir en la 13ª carrera al S.P.C. "LA PLEBE" y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERIBIR: al jockey aprendiz MARCOS A. ALFARO por el uso indebido del látigo en la recta final de la 4ª carrera del día viernes 2 de junio ppdo. donde condujo al S.P.C. "EL POTRICANT". Se hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.-, al jockey ADRIAN M. GIANETTI, por haber procedido a quitarle los tapones de las orejas al S.P.C. "MIKONOS BEACH", durante el desarrollo de la 5ª carrera del día lunes 5 de junio ppdo.

APERIBIR: al jockey CARLOS M. BENITEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 9ª carrera del día lunes 5 de junio ppdo. donde condujo al S.P.C. "BOECIO". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey aprendiz RODRIGO A. ORTIZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 13ª carrera del día lunes 5 de junio ppdo. donde condujo al S.P.C. "PRINCESA EMILIA". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey ELVIO G. CANDIA GUTIERREZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 1ª carrera del día lunes 5 de junio ppdo. donde condujo al S.P.C. "MUSICA LETAL" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey aprendiz JAIRO E. FLORES, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 2ª y 13ª carrera del día lunes 5 de junio ppdo. donde condujo a los S.P.C. "ACTIVATOR" y "LA PLEBE" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

APERCIBIR: a la jocketa ANDREA S. MARINHAS, por dificultar la labor del Starter, desobedeciendo las indicaciones del mismo, en los preparativos de la largada de la 3ª carrera del día viernes 2 de junio ppdo., donde conducía al S.P.C. "ESCUELA NACIONAL".

STARTER

DAR POR CUMPLIDA: la sanción que pesa sobre el S.P.C. "LA KAHLO", a cargo del entrenador HUGO F. COSTANTINO, quedando habilitado para participar.

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "INFLUENCER", a cargo del entrenador s.p.c. D. JORGE D. RUVELLI, por negarse a ingresar al partidador en la 6ª carrera del día lunes 5 de junio ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 5 de junio ppdo. y hasta el día 4 de julio próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "DE GLORIA", a cargo del entrenador s.p.c. D. LUCIO D. SANCERNI, por negarse a ingresar al partidador en la 6ª carrera del día lunes 5 de junio ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 5 de junio ppdo. y hasta el día 4 de julio próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

ENTRENADOR

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al entrenador de S.P.C. D. MIGUEL A. FORCHETTI, por no cumplir con las reglamentaciones vigentes en relación a la presentación del certificado de medicación autorizada (**FUROSEMIDA**) del S.P.C. "DON HOLLY", inscripto en la 5ª carrera de la reunión del día lunes 15 de mayo de 2023.-

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al entrenador de S.P.C. D. JACINTO R. BENITEZ, por no cumplir con las reglamentaciones vigentes en relación a la presentación del certificado de medicación autorizada (**FENILBUTAZONA**) del S.P.C. "NANO RICH", inscripto en la 4ª carrera de la reunión del día jueves 18 de mayo de 2023.-

LICENCIA DE ENTRENADOR

OTORGAR: a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2023, licencia provisional de entrenador s.p.c. al Señor **NESTOR MARIO KLOCKER** (D.N.I. N° 20.129.071 / CUIT N° 20-20129071-7), para presentar únicamente los caballos de su propiedad. Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación por un período más.

CABALLERIZAS Y COLORES

RECONOCER: como propietario de la caballeriza "**CARMAT**", a los Señores CARLOS GUSTAVO HUETE (D.N.I. N° 21.954.181 / CUIT 20-21954181-4) y MATIAS HUETE (D.N.I. N° 43.087.626 / CUIT 20-43087626-1), cuyos colores son: naranja, frente y espalda verde, blanca y verde, mangas naranja, cuello y gorra blanca.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 8 de junio de 2023.

VISTO los informes presentados por la Gerencia Hípica del Hipódromo Argentino de Palermo que dan cuenta de la presencia del Señor **FRANCISCO ARREGUY** en las reuniones hípcas realizadas en este Hipódromo los días viernes 2 y lunes 5 de junio ppdo.; y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuidador FRANCISCO ARREGUY se encuentra suspendido por resolución del Hipódromo de La Plata N° 377/23 por TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO, en infracción al Artículo 25 del Reglamento General de Carreras de la Provincia de Buenos Aires, hasta el día 12 de abril de 2026 inclusive;

Que el Artículo 13 del Reglamento General de Carreras prohíbe terminantemente la entrada al Hipódromo Argentino a los cuidadores suspendidos o inhabilitados;

Que siendo consecuentemente la conducta del Señor ARREGUY violatoria de los preceptos y normas que rigen la actividad dentro del Hipódromo, se deben tomar las medidas correspondientes;

Que, conforme lo establecido en el Reglamento General de Carreras; la Comisión de Carreras en su sesión de la fecha,

RESUELVE

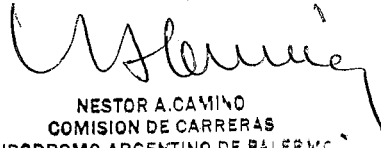
1°.- Suspender por el término de un (1) año, que se computará desde el día 13 de abril de 2026 (a partir de día siguiente de haber cumplido con la sanción impuesta por el Hipodromo de La Plata) y hasta el día 12 de abril de 2027 próximo inclusive, al entrenador **FRANCISCO ARREGUY**.

2°.- Prohibir el ingreso al predio al Señor FRANCISCO ARREGUY, hasta cumplir la sanción impuesta.

3°.- Comuníquese y regístrese.

NOTIFICAR FIRMA Y ACLARACION

FECHA DE RECEPCION:


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO